



A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Comisión de ciudadanía, ejercicio democrático y
régimen de gobierno
Artículo 38

14:31
23 ENE 2017
S. E. Dupo
ASAMBLA CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE MEXICO
MESA DIRECTIVA

**RESERVA DE CONSENSO AL ARTÍCULO 38 APROBADA POR LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA,
EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y RÉGIMEN DE GOBIERNO EL DE ENERO DE 2017**

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN	PROPUESTA DE LA CONFERENCIA DE ARMONIZACIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN	RESERVA DE CONSENSO
<p>Artículo 38 De la Administración Pública de la Ciudad de México</p>	<p>Artículo 38 33 De la Administración Pública de la Ciudad de México</p>	
<p>1. La Administración Pública de la Ciudad de México será centralizada y paraestatal y se regirá bajo los principios de la innovación, atención ciudadana, integridad y gobierno abierto. La hacienda pública de la ciudad, su administración y régimen patrimonial serán unitarias, incluyendo los tabuladores de remuneraciones y percepciones de los servidores públicos.</p>	<p>1. La Administración Pública de la Ciudad de México será centralizada y paraestatal y se regirá bajo los principios de la innovación, atención ciudadana, integridad y gobierno abierto. La hacienda pública de la ciudad, su administración y régimen patrimonial serán unitarias unitarios, incluyendo los tabuladores de remuneraciones y percepciones de los servidores públicos las personas servidoras públicas.</p>	<p>1. La Administración Pública de la Ciudad de México será centralizada y paraestatal y se regirá bajo los principios de la innovación, atención ciudadana, gobierno abierto, integridad y plena accesibilidad con base en diseño universal y gobierno abierto. La hacienda pública de la ciudad, su administración y régimen patrimonial serán unitarias unitarios, incluyendo los tabuladores de remuneraciones y percepciones de los servidores públicos las personas servidoras públicas. Se contemplarán ajustes razonables a</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]
1



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Comisión de ciudadanía, ejercicio democrático y
régimen de gobierno
Artículo 38

		petición del ciudadano.
2. Las personas titulares de las Secretarías del gabinete deberán presentar sus informes anuales de gestión durante el mes de octubre y acudir a la respectiva sesión de comparecencia en el pleno del Congreso cuando sean citados.		

Juan

Ana María García
Angela Cornejo